



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 3
Núm. 69

SUMARIO

- V. Aprobación del “Programa conecta tu felicidad”, participaciones 2022; -----01



EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **cinco de diciembre de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por **mayoría** con nueve votos a favor, el acuerdo relativo al proyecto para la **Aprobación del “Programa conecta tu felicidad”, participaciones 2022**; el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----
APROBACIÓN DEL “PROGRAMA CONECTA TU FELICIDAD”, PARTICIPACIONES 2022; -----

En uso de la voz el Síndico Municipal David Mendoza González, hace mención: -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 27, 30, 38, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 3º, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, además de señalar que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, asegurando la participación ciudadana y vecinal.
2. Que, de conformidad con los artículos 146 y 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los ayuntamientos tienen la obligación de adecuar la reglamentación municipal con la finalidad de preservar la autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad, esto, en la medida en la cual se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio.
3. Que, el Director de Desarrollo Social, mediante memorándum NO. DDS/742/2023, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la *Aprobación del “Programa Conecta tu Felicidad”, participaciones 2022*, la cual considera un monto asignado de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), para su realización conforme al anexo que en su momento formará parte de la presente Acta;

4. Que, derivado de lo anterior, y de las mesas de trabajo realizadas los días 01 y 02 de diciembre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámen de: Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación en ambos casos a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa conecta tu felicidad, participaciones 2022, con un monto de aplicación de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos);

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Social para que, en coordinación con las autoridades competentes, realice los trámites y gestiones necesarias que deriven de la aprobación del presente acuerdo, tal como gestión y aplicación, a fin de garantizar certeza legal y apego al ordenamiento correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo a la Directora de Finanzas, Director de Desarrollo Social, Director de Administración, y a la titular del Órgano Interno de Control para conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica